

Posición actualizada sobre la implantación de la Garantía Juvenil

Updated position on the implementation of the Youth Guarantee

Posição actualizada sobre a implementação da Garantia de Juventude

Belén Gallego Díaz

Facultad de Derecho, Universidad de Extremadura

gallegodiazb@gmail.com

Recibido_Received_Recebido 13/06/2018

Aceptado_Accepted_Aceito 5/07/2018

Publicación online_Available online_Publicação online 31/07/2018

Palabras clave

Resumen

Jóvenes
Garantía Juvenil
Foro Europeo de la
Juventud
Empleo juvenil
Pilar Europeo de
los Derechos
Sociales

El presente documento es una traducción no oficial de un documento original aprobado por la Junta Directiva del Foro Europeo de la Juventud (European Youth Forum), en su sesión celebrada entre los días 20 y 21 de enero de 2018, en Bruselas (Bélgica). La difusión del documento se hace con permiso de la citada institución. En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá el original en inglés.

El documento original puede consultarse en:
<https://www.youthforum.org/updated-position-implementation-youth-guarantee>

Keywords	Abstract
Young people's Youth Guarantee European Youth Forum Youth employment European Pillar of Social Rights	<p>This document is an unofficial translation of an original document approved by the Board of Members of the European Youth Forum, at its session held between 20 and 21 January 2018, in Brussels (Belgium). Dissemination of the document is done with the permission of the EYF. In case of discrepancies between the original and the copy, the original in English will prevail.</p> <p>The original document can be found at: https://www.youthforum.org/updated-position-implementation-youth-guarantee</p>
Palavras-chave	Resumo
Jovens Garantia de juventude Fórum Europeo da Juventude Emprego joven Pilar Europeu dos Direitos Sociais	<p>Este documento é uma tradução não oficial em espanhol de um documento original aprovado pelo a diretoria do Fórum Europeo da Juventude (European Youth Forum), na sessão realizada entre os dias 20 e 21 de janeiro de 2018, em Bruxelas (Bélgica). A divulgação do documento é feita com a permissão do FEJ. Em caso de discrepâncias entre o original e a cópia, prevalecerá o original em inglês.</p> <p>O documento original pode ser consultado: https://www.youthforum.org/updated-position-implementation-youth-guarantee</p>

SUMARIO

► Contexto ► Resumen de las principales recomendaciones del Foro Europeo de la Juventud ► Propósito y alcance de la Garantía Juvenil ► Hacer que la Garantía Juvenil sea más accesible para las personas jóvenes ► Centrarse en la calidad para tener un impacto positivo en la vida de las personas jóvenes ► Procesos de control efectivos y participativos ► Financiación continua e incrementada para la Iniciativa de Empleo Juvenil ► Bibliografía.

I. CONTEXTO

Cuatro años después de que todos los Estados miembros de la UE se comprometieran a aplicar la Recomendación del Consejo Europeo sobre la Garantía Juvenil, el Foro Europeo de la Juventud sigue apoyando el objetivo central de la iniciativa: facilitar la transición de las personas jóvenes desde la educación hacia el empleo.

El reconocimiento de la Garantía Juvenil como un derecho en el Pilar Europeo de los Derechos Sociales¹ ofrece una oportunidad para reflexionar sobre la implantación del programa hasta el momento, y tomar las medidas necesarias para mejorar su calidad en los próximos años.

La Garantía Juvenil ha encontrado varios obstáculos que han dificultado su impacto sobre el terreno. Estas deficiencias deberían abordarse para garantizar la sostenibilidad de la iniciativa.

La Garantía Juvenil, sin embargo, sigue representando una inversión clave y directa en las personas jóvenes, que debe continuar y fortalecerse, incluso asegurando y aumentando su financiación más allá de 2020, en el marco del próximo Marco Financiero Plurianual de la UE.

Este documento es el resultado de una consulta en línea con las Organizaciones Miembros del Foro Europeo de la Juventud que están siguiendo y supervisando la implantación de la Garantía Juvenil a nivel nacional, y de las deliberaciones presenciales celebradas durante una reunión del grupo de trabajo en 2017. Tomando como referencia estas contribuciones, el Foro Europeo de la Juventud actualizó su Posición de la Junta Directiva de 2015 sobre la Garantía Juvenil².

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES DEL FORO EUROPEO DE LA JUVENTUD

Las recomendaciones clave del Foro Europeo de la Juventud para una Garantía Juvenil mejor y más sostenible son:

1. Los Estados miembros, al aplicar el Pilar Europeo de los Derechos Sociales, deberían reconocer **la Garantía Juvenil como un derecho³ para todas las personas jóvenes**.
2. La Unión Europea (UE) y sus Estados miembros deberían incluir la Garantía Juvenil como parte de una **estrategia más amplia e integral para aumentar el empleo juvenil y promover la inclusión social**.
3. Los Estados miembros deberían fomentar la cooperación intersectorial para **aplicar un enfoque holístico e integrado para apoyar a las personas jóvenes que se enfrentan a múltiples barreras para la inclusión social**, más allá del empleo⁴.
4. La UE debería establecer una definición común acordada con las personas jóvenes agrupadas bajo el término NEET (jóvenes que no están en el sistema educativo, ni trabajan ni se forman para el empleo), sobre la base de una comprensión más clara de la heterogeneidad de sus situaciones, y recopilar **más datos desglosados** particularmente de grupos vulnerables de jóvenes para una política basada en la evidencia.
5. Los Estados Miembros deberían fortalecer la **participación de las organizaciones juveniles** en el diseño, la implantación y el control de la Garantía Juvenil.
6. La UE debería definir **criterios y normas de calidad claros** para las ofertas de empleo, formación y educación en el marco de la Garantía Juvenil, a fin de permitir a las personas jóvenes acceder a oportunidades reales y no solo a corto plazo sin posteriores perspectivas.

7. La UE y sus Estados miembros deberían **garantizar, controlar y evaluar la calidad en todos los niveles**: calidad de la tutoría, la ubicación y los resultados.
8. A nivel nacional y europeo, deberían establecerse **sistemas de control eficaces en los que participen todas las partes interesadas pertinentes, incluidos las personas jóvenes y las organizaciones juveniles**.
9. La UE debería garantizar **una financiación continua e incrementada** para la Iniciativa de Empleo Juvenil, **incluso** en el marco contexto del **Marco Financiero Plurianual (MFP) posterior a 2020**.
10. La UE debería **simplificar el acceso a la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) y al Fondo Social Europeo (FSE)** para fortalecer la capacidad **de las organizaciones juveniles** de apoyar, supervisar e informar sobre la implantación de la Garantía Juvenil.
11. Los Estados miembros deberían apoyar adecuadamente **la aplicación de la Garantía Juvenil mediante la asignación de fondos suficientes en los presupuestos nacionales**, en particular en los países que no son elegibles para la IEJ.

3. PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA GARANTÍA JUVENIL

El Foro Europeo de la Juventud reconoce la Garantía Juvenil como una política ambiciosa, con el potencial de proporcionar una respuesta al desempleo juvenil. La implantación del programa también puede jugar un papel clave en la realización del Pilar Europeo de los Derechos Sociales.

Según el informe de la Comisión Europea sobre la implantación de la Garantía Juvenil, en 2016, 14 millones de jóvenes ingresaron en el programa, y alrededor de 9 millones aceptaron una oferta de empleo, capacitación o educación adicional⁵. Si bien estos datos representan logros alentadores, debe hacerse más para aumentar el alcance y eficacia de la Garantía Juvenil y para asegurar que alcance su objetivo a largo plazo: proporcionar a todas las personas jóvenes menores de 25 años una oferta de empleo, capacitación o educación superior de buena calidad dentro de los cuatro meses posteriores a la finalización de la educación formal.

La Garantía Juvenil, por sí sola, no puede ser la solución al desempleo juvenil o a la exclusión social en Europa. Debe formar parte de un enfoque más amplio y detallado que aborde las causas profundas de la exclusión social y económica.

EL FORO DE LA JUVENTUD RECOMIENDA

- Que los Estados miembros, al aplicar el Pilar Europeo de los Derechos Sociales, **reconozcan la Garantía Juvenil como un derecho para todas las personas jóvenes**.

- Que los Estados miembros fomenten la cooperación intersectorial para implementar un enfoque holístico e integrado para apoyar a las personas jóvenes que afrontan múltiples barreras para la inclusión social, yendo más allá del simple empleo, y asegurando que la Garantía Juvenil sea parte de una estrategia más amplia e integral para aumentar el empleo juvenil y promover la inclusión social.
- Que los Estados miembros alienten y apoyen la participación de las organizaciones juveniles en la implantación de la Garantía Juvenil, especialmente para llegar a los grupos más vulnerables.
- Que los Estados miembros refuercen la capacidad administrativa de los Servicios Públicos de Empleo (SPE) y capaciten sus empleados para que interactúen con las personas jóvenes y generen confianza, aumentando también su conocimiento del entorno en el que viven las personas jóvenes y sus familias.
- Que los Estados miembros fortalezcan la cooperación entre los servicios de empleo y el sistema educativo, incluso incentivando los SPE, así como los sindicatos y las organizaciones juveniles, para capacitar a todos los actores educativos sobre la Garantía Juvenil, incluso invirtiendo en iniciativas para sensibilizar sobre el programa a los estudiantes. El último debería incluir visitas escolares para que los servicios públicos de empleo promuevan el programa dirigiéndose directamente a las personas jóvenes estudiantes.

4. HACER QUE LA GARANTÍA JUVENIL SEA MÁS ACCESIBLE PARA LAS PERSONAS JÓVENES VULNERABLES

La Garantía Juvenil tiene la ambición de acercarse a las personas jóvenes más alejadas de la sociedad y el mercado laboral. En muchas ocasiones, sin embargo, el programa no ha tenido éxito. Aunque entran en juego varios factores diferentes, una de las razones principales es la falta de información sobre la Garantía Juvenil: de hecho, incluso cuando la información está disponible, a menudo no es accesible o no es fácil de entender para todos.

La remuneración insuficiente también tiene un impacto negativo en la implantación de la Garantía Juvenil, lo que hace que muchas personas jóvenes en situaciones de vulnerabilidad abandonen el plan. Además, para que la Garantía Juvenil apoye a las personas jóvenes que están más alejados de la sociedad, las ofertas de calidad deben combinarse con medidas preventivas y de apoyo que respondan a sus necesidades específicas, más allá del empleo, la educación y la capacitación.

Por último, si bien la Garantía Juvenil se dirige explícitamente a las personas jóvenes en situaciones NEET (jóvenes que no están en el sistema educativo, ni trabajan ni se forman para el empleo), este concepto abarca una población extremadamente heterogénea, que incluye una variedad de grupos de jóvenes, cada uno con barreras específicas a su participación en el mercado de trabajo.⁶ Para lograr su objetivo de disminuir la tasa global de jóvenes en situaciones NEET, la implantación de la Garantía Juvenil debe estar

respaldada por una mejor comprensión de la población de NEET, y de los desafíos específicos a los que se enfrentan.

EL FORO DE LA JUVENTUD RECOMIENDA

- Que la UE aclare qué grupos de jóvenes son abarcado bajo el término NEET (jóvenes que no están en el sistema educativo, ni trabajan ni se forman para el empleo), sobre la base de una mejor comprensión de la heterogeneidad de sus situaciones y la naturaleza diversa inherente de esta población.
- Que la UE y sus Estados miembros recopilen más datos sobre las personas jóvenes en situaciones NEET.⁷ Tales datos deberían desglosarse según los diversos subgrupos que forman la población NEET, con el fin de obtener una mejor comprensión de los obstáculos específicos que deben superar y utilizarlo para implementar estrategias de alcance y medidas concretas basadas en las necesidades específicas de cada subgrupo.⁸
- Que la UE y sus Estados miembros garanticen que la información sobre la Garantía Juvenil y las oportunidades que ofrece al individuo esté disponible, sea accesible y comprensible para todos, también utilizando herramientas de comunicación adecuadas y aprovechando la experiencia de las organizaciones juveniles y los trabajadores juveniles para llegar a todas las personas jóvenes.
- Que los Estados miembros apoyen el desarrollo de ventanillas únicas donde todos los servicios y la orientación estén disponibles para las personas jóvenes en un solo lugar, desde asesoramiento, orientación financiera, información sobre servicios de atención médica hasta oportunidades educativas y de empleo. Las ventanillas únicas deben ser accesibles para todos, en términos de horarios de apertura, ambiente acogedor y acceso a la información.
- Que los Estados miembros proporcionen incentivos para que las personas jóvenes permanezcan registrados en el SPE, ofreciendo servicios personalizados y garantizando un apoyo mínimo a los ingresos durante los períodos de transición ⁹.
- Que la UE considere ampliar el plazo de 4 meses previsto en la Garantía Juvenil, ya que la selección de jóvenes vulnerables podría requerir más tiempo para evaluar qué medidas son necesarias para satisfacer sus necesidades específicas más allá del empleo o la capacitación.

5. CENTRARSE EN LA CALIDAD PARA TENER UN IMPACTO POSITIVO EN LA VIDA DE LAS PERSONAS JÓVENES

Para que la Garantía Juvenil de resultados concretos y positivos para las personas jóvenes, ha de asegurarse y controlarse la calidad, así como desarrollar mecanismos eficaces para convertirse en una prioridad.

La "calidad" debe interpretarse como un concepto amplio. Esto comienza con las características específicas de la oferta, pero también incluye la necesidad de apoyar a las personas jóvenes, especialmente a los más vulnerables, con asesoramiento, supervisión y orientación adecuados antes, durante y después de su colocación. Las ubicaciones también deben coincidir con las necesidades, intereses y competencias de las personas jóvenes, lo que conduce a oportunidades reales.

Dada la falta actual de estándares de calidad claramente definidos, a muchas personas jóvenes se les ofrece soluciones de talla única, basadas en la suposición engañosa de que "cualquier trabajo es mejor que no tener trabajo". Además, los derechos sociales y laborales de las personas jóvenes que participan en el sistema de Garantía Juvenil a menudo no se respetan ni protegen (por ejemplo, las personas jóvenes reciben salarios más bajos y no tienen acceso a la protección social).

Además, la calidad se ve afectada por la falta de coordinación entre las autoridades públicas; la falta de participación de los interesados pertinentes, como las organizaciones juveniles y las personas jóvenes; dificultades para llegar a los más vulnerables; y falta de una visión a largo plazo.

EL FORO DE LA JUVENTUD RECOMIENDA

- Que la UE defina criterios y estándares de calidad claros para las ofertas de Garantía Juvenil, incluido el acceso a la protección social, los ingresos mínimos y los derechos laborales. Los criterios y las normas deberían definirse junto con los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.
- Que la UE y sus Estados miembros aseguren el respeto y la protección de los derechos sociales y laborales de las personas jóvenes que participan en Garantía Juvenil. Las prácticas y los aprendizajes bajo el programa deben cumplir con la Carta Europea del Foro Europeo de la Juventud para unas Prácticas y Aprendizaje de Calidad, por ejemplo¹⁰.
- Que la UE y sus Estados miembros garanticen, controlen y evalúen la calidad durante todo el proceso: calidad de la tutorización y del asesoramiento; calidad y adecuación de la capacitación individual, el período de prácticas o el trabajo; y la calidad del resultado.
- Que los Estados miembros desarrollen herramientas tales como planes de progresión personal, para garantizar el aseguramiento de la calidad durante y después de la colocación de la Garantía Juvenil. Las

herramientas digitales se podrían utilizar para realizar un seguimiento del progreso de las personas jóvenes que participan en el plan, con la posibilidad de recopilar datos y evaluar el impacto de la iniciativa a largo plazo.

- Que los Estados miembros involucren a los empleadores como socios clave, junto con los proveedores de educación y los SPE, para lograr una mejor calidad de las ofertas en el marco de la Garantía Juvenil.
- Que la UE se centre en la calidad de las ofertas de la Garantía Juvenil en el marco del Semestre Europeo, y aproveche el nuevo Pilar de Derechos Sociales para aumentar el número de Recomendaciones Específicas por País (CSR) sobre el empleo juvenil de calidad.

6. PROCESOS DE CONTROL EFECTIVOS Y PARTICIPATIVOS

Para mejorar la implantación de la Garantía Juvenil sobre el terreno, es fundamental establecer procesos de control claramente definidos, donde las lagunas puedan destacarse y abordarse con la mayor brevedad según sea necesario.

Además, los mecanismos eficaces de supervisión deben combinarse con esfuerzos más enérgicos para involucrar a todas las partes interesadas en el proceso, en particular las personas jóvenes y las organizaciones juveniles.

De hecho, hasta ahora la Garantía Juvenil ha sufrido de la falta de transparencia sobre cómo se implanta la iniciativa a nivel nacional, lo que dificulta a las partes interesadas, como las organizaciones juveniles y los propios jóvenes, evaluar la calidad de las oportunidades ofrecidas a través del plan y tener control independiente.

EL FORO DE LA JUVENTUD RECOMIENDA

- Que la UE y sus Estados miembros desarrollen sistemas de control eficaces para garantizar que la aplicación de la Garantía Juvenil se analiza y evalúa desde una perspectiva cuantitativa y cualitativa, incluido el número y la calidad de las ofertas; número de jóvenes realmente alcanzado, particularmente entre los más vulnerables; y calidad de los resultados.
- Que los Estados Miembros involucren a las personas jóvenes en los procesos de control ¹¹. Como beneficiarios, pueden actuar como "inspectores de calidad" y proporcionar comentarios valiosos sobre la oferta que recibieron.
- Que los Estados Miembros involucren a las organizaciones juveniles en el control de la Garantía Juvenil.¹² Esto se puede lograr a través del establecimiento de estructuras formales a nivel nacional que reúnan a todos los actores relevantes de los Ministerios, empleadores, sindicatos, organizaciones juveniles y SPE,

para fortalecer la implantación del principio de asociación. Estas estructuras deben seguir todas las etapas de la Garantía Juvenil y celebrar reuniones periódicas.

7. FINANCIACIÓN CONTINUA E INCREMENTADA PARA LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL

Para que la inclusión social y los derechos sociales se conviertan en una realidad para todos, las políticas deben combinarse con recursos financieros adecuados para garantizar su sostenibilidad e impacto a largo plazo.

El apoyo de la UE a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) representa un claro valor añadido en la lucha contra el desempleo juvenil, ya que muchas iniciativas y planes no podrían haberse implantado sin la asignación de fondos específicos de la UE. Con una tasa de desempleo juvenil todavía en 16'6% ¹³, y que el 14'8% de aquellos entre 15 y 29 años todavía no trabajan, no cursan estudios ni la formación (NEET); ¹⁴ la Garantía Juvenil debe continuar siendo apoyado a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ).

Con este fin, el Foro Europeo de la Juventud pide encarecidamente la financiación de la Garantía Juvenil, como un plan destinado específicamente a las personas jóvenes, no solo para continuar, sino también para aumentarlo significativamente a través del IEJ y el Fondo Social Europeo (FSE). Las negociaciones para el Marco Financiero Plurianual (MFP) posterior a 2020 deberían conducir a inversiones renovadas y fortalecidas para garantizar que la Garantía Juvenil evolucione a partir de una iniciativa de emergencia para abordar el impacto de la crisis económica y se convierta en una medida más permanente para combatir el desempleo juvenil y fomentar la inclusión social.

Sin embargo, la financiación de la UE por sí sola no es suficiente: los Estados miembros de la UE son los principales responsables de superar los obstáculos a la participación de las personas jóvenes en el mercado laboral y, por lo tanto, los presupuestos nacionales deben apoyar adecuadamente estos esfuerzos.

EL FORO DE LA JUVENTUD RECOMIENDA

- Que la UE garantice la financiación continua para el IEJ como el principal instrumento financiero que respalda la implantación de la Garantía Juvenil, incluido un aumento significativo en la asignación de IEJ en el MFP posterior a 2020 para apoyar la continuación de la Garantía Juvenil.
- Que la UE asigne fondos específicos en el MFP posterior a 2020 para hacer frente al desempleo juvenil y promover la inclusión social de las personas jóvenes.
- Que los Estados miembros aumenten los presupuestos nacionales para implantar la Garantía Juvenil así como las reformas estructurales que se necesiten, incluso en países no elegibles en virtud del IEJ; y que la

UE supervise mejor el cumplimiento del principio de adicionalidad en el marco del FSE, según el cual los Estados miembros deben corresponder los fondos de la UE con una inversión adecuada a nivel nacional.

- Que la UE cambie la norma que permite únicamente a los Estados miembros con una tasa de desempleo juvenil superior al 25% acceder a la financiación de IEJ, lo que penaliza las realidades locales donde el desempleo juvenil es particularmente alto.

- Que la UE simplifique el acceso a los requisitos de financiación e información bajo la IEJ y el FSE para garantizar que las organizaciones juveniles puedan beneficiarse de los fondos de la UE y asumir un papel activo en la implantación y el seguimiento de la Garantía Juvenil.

- Que la UE supervise mejor el uso de los fondos IEJ y ESF, para asegurarse que se destinan a acciones que realmente permitan el acceso al empleo y la formación para las personas jóvenes y, en términos más generales, fomenten su inclusión social.

8. BIBLIOGRAFÍA

Eurofound, Exploring the diversity of NEETs, 2016.

Comisión Europea, The Youth Guarantee and Youth Employment Initiative three years on, 2016.

Comisión Europea, European Pillar of Social Rights, 2017.

Tribunal de Cuentas Europeo, Special Report No 5/2017: Youth unemployment – have EU policies made a difference?, 2017.

Parlamento Europeo, Briefing – NEETs: who are they?, March 2017.

Foro Europeo de la Juventud, European Quality Charter on Internships and Apprenticeships.

Foro Europeo de la Juventud, Two Years After: the implementation of the Youth Guarantee, 2015.

Foro Europeo de la Juventud, 8 Standards for a quality youth policy, 2016.

Eurostat, News release – euro indicators, October 2017.

¹Comisión Europea, Pilar Europeo de los Derechos Sociales, Principio 4. Disponible en:https://ec.europa.eu/commission/priorities/deeper-and-fairer-economic-and-monetary-union/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_en.

² Foro Europeo de la Juventud, dos años después: la implantación de la Garantía Juvenil, 2015. Disponible en: <http://www.youthforum.org/assets/2014/04/Two-Years-After-The-Implementation-of-the-Youth-Guarantee1.pdf>

³ NdT: sobre la noción del enfoque de derechos del Foro Europeo de la Juventud, y qué implicaciones tiene esta afirmación, debe consultarse el siguiente documento original del Foro: A European Youth Forum definition of rights-based approach, aprobado por la Junta Directiva en agosto de 2014 (ref. 0334-14)

⁴ European Youth Forum, 8 Standards for a quality youth policy. Available at: <http://www.youthforum.org/8-standards/>

⁵ European Commission, The Youth Guarantee and Youth Employment Initiative three years on, 2016.

⁶ Eurofound, Explorando la diversidad de los NEET, 2016. Disponible en: https://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_publication/field_ef_document/ef1602en.pdf

⁷ Por ejemplo, en Croacia se está desarrollando actualmente un "sistema de seguimiento" para jóvenes en situación de NEET. El sistema de seguimiento combinará los datos de los sistemas de educación, capacitación y empleo para rastrear lo que está sucediendo a las personas jóvenes e identificar qué grupos de población corren más riesgo y, por lo tanto, es más probable que necesiten apoyo.

⁸ Tribunal de Cuentas Europeo, Informe Especial nº 5/2017: desempleo juvenil: ¿las políticas de la UE han marcado la diferencia?, 2017. Disponible en: <https://www.eca.europa.eu/en/Pages/DocItem.aspx?did=41096>

⁹ Por ejemplo, garantizando el acceso de las personas jóvenes a regímenes de renta mínima adecuados (no discriminación por edad). Esos planes de ingresos deberían garantizar que la cantidad de ayuda a los ingresos recibida sea suficiente para vivir una vida digna.

¹⁰ Foro Europeo de la Juventud, Carta Europea para unas Prácticas y Aprendizaje de Calidad. Disponible en: http://www.youthforum.org/assets/2014/04/internship_charter_EN1.pdf

¹¹ Por ejemplo, en Eslovenia, los jóvenes fueron entrenados para convertirse en "inspectores" y garantizar la calidad de las ofertas de la Garantía Juvenil.

¹² Por ejemplo, en Eslovenia se creó una "coalición" que involucraba a todas las partes interesadas para monitorear la implantación de la Garantía Juvenil. Los miembros de la coalición incluyen organizaciones juveniles, organizaciones estudiantiles, sindicatos, ministerios involucrados en la implantación de la iniciativa y PSA. La coalición se reúne regularmente y puede hacer recomendaciones.

¹³ Eurostat, Comunicado de prensa - Indicadores del euro, octubre de 2017. Disponible en:

<http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/8357265/3-31102017-CP-EN.pdf/cc23432e-f918-4f93-9fe7-0c03badb9792>

¹⁴ Parlamento Europeo, Briefing - NEETs: ¿quiénes son?, Marzo de 2017. Disponible en [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2017/599360/EPRS_BRI\(2017\)599360_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2017/599360/EPRS_BRI(2017)599360_EN.pdf)